



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”  
MURCIA**

**CURSO ACADÉMICO 2025 -2026**

**GUÍA DOCENTE DE  
ORQUESTA DE CUERDA I y II**

**Murcia, Septiembre de 2025**



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACIÓN:** Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

**ESPECIALIDAD:** Interpretación

**ASIGNATURA:** Orquesta de cuerda I-II

**PROFESOR:** Juan Luis Gallego Cruz

**DEPARTAMENTO:** Cuerda

Tipo	Obligatoria de especialidad
Materia	Música de conjunto
Periodo de impartición	Curso completo
Créditos ECTS	3
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	2
Idioma en el que se imparte	Castellano

## 2. Presentación:

Para un alumno/a estudiante de Enseñanzas Superiores, la participación en una orquesta debe suponer la oportunidad de conocer y profundizar en las habilidades necesarias para tal fin. Formar parte de un conjunto supone la puesta en práctica de conocimientos de armonía, análisis, contrapunto, etc. Una de las salidas profesionales más importantes de nuestro país es la práctica orquestal, por lo que esta asignatura tiene una gran relevancia en el currículum.

Los objetivos generales de la asignatura de Orquesta de Cuerda son:

- Interpretar el repertorio orquestal siguiendo las pautas del profesor.
- Leer a primera vista.
- Comprender y aplicar las indicaciones del director.
- Ser capaz de integrarse en el grupo, en cuanto a sonido, afinación, golpes de arco, etc.
- Tener una adecuada disposición y actitud en las indicaciones de clase, poniéndolas en práctica.

## 3. Marco normativo:

**- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Jefatura del Estado «BOE» núm. 106, de 4 de mayo de 2006

Referencia: BOE-A-2006-7899

*Referida a los principios y fines de la educación; a la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida; y en concreto a las enseñanzas artísticas superiores (Tit. I. Cap. VI, Art. 58 y ss.).*



- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.**

«BOE» núm. 259, de 27 de octubre de 2009

Referencia: BOE-A-2009-17005

*Contemplando todo lo que corresponde a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales (objeto, ámbito, estructura, créditos europeos, titulaciones, másteres, calidad y evaluación de todo ello).*

- **Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

«BOE» núm. 137, de 05/06/2010.

Referencia: BOE-A-2010-8955

*Destacando, entre otras cosas: contenido básico de los planes de estudio, organización de materias, creación de nuevas especialidades, reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad de estudiantes y profesores.*

- **Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.**

BORM de 16 de agosto de 2013

- **Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio de 2024)**

*Nueva Ley de referencia para los alumnos inscritos a partir curso 24/25*

- **Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.**

(BORM de 20 de marzo de 2024.

*Nuevo plan de estudios para alumnos inscritos a partir curso 24/25*

- **Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores**

*Norma que regula, entre otras cosas, las reclamaciones.*

#### **4. Competencias:**

Competencias Transversales:



- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

#### Competencias generales del Grado:

- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

#### Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación:

- CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
  - CEI3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
  - CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
  - CEI8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
  - CEI9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- CEI10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

## **5. Contenidos y temporalización**

Todo se realiza de forma práctica con las mínimas explicaciones teóricas.



<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	
<b>Período<sup>3</sup></b>	<b>Contenidos</b>
1ª clase	Presentación. Evaluación inicial. Organización de las diferentes secciones.
2ª - 3ª clase	Lectura a 1ª vista del repertorio del 2º concierto
4ª-13ª clase	Ensayos de repertorio 2º concierto Examen de repertorio 2º concierto
14ª clase	2 <sup>er</sup> concierto

<sup>3</sup> Temporalización aproximada, a concretar durante el curso. Según el calendario académico de cada curso y las fechas previstas para ensayos generales y conciertos, se adaptará esta temporalización.

1ª clase	Presentación. Evaluación inicial. Organización de las diferentes secciones.
2ª - 3ª clase	Lectura a 1ª vista del repertorio del 1 <sup>er</sup> concierto
4ª-13ª clase	Ensayos de repertorio 1 <sup>er</sup> concierto Examen de repertorio 1 <sup>er</sup> concierto
14ª clase	1 <sup>er</sup> concierto

- Técnica de dirección: Comprensión y respuesta a la técnica de dirección: Anacrusas, cortes, matices, expresión.
- Control corporal: posición. Posición del cuerpo frente al atril. Control corporal.
- Respiración: respiración y diafragma. Tipos de respiración, control de la respiración.
- Repertorio: interpretación y musicalidad:
  - División de la atención y educación. Tocar cada parte escuchando las otras. Control de la precisión rítmica y de afinación. Empaste. Interpretación.
  - Memoria: capacidad para memorizar partituras.
  - Práctica interpretativa estilística: Según el repertorio que se trabaje: características rítmicas, melódicas, armónicas, contrapuntísticas, formales, sonoras.
  - Responsabilidad ante el público: Actitud antes, durante y tras el concierto. La obra como elemento de comunicación.

## **Actividades**

### **Obligatorias (evaluables):**



#### 1. Prácticas:

1. Estudio previo del repertorio: análisis, estudio técnico y comprensión de la obra y su estilo.
2. A través de las clases: interpretación correcta de las partes con respecto al grupo.
3. Participación en ensayos.

#### 2. Interpretación del repertorio.

1. Interpretación del repertorio en las clases.
2. Participación en los conciertos.

#### 3. Talleres/ensayos:

1. Además de las clases semanales, se organizarán ensayos seccionados y/o generales ante conciertos o actuaciones importantes.
2. La asistencia a los ensayos extraordinarios, generales y a los conciertos es obligatoria.

#### **No obligatorias:**

1. Asistencia como público a conciertos sinfónicos.
2. Participación como miembro de otras agrupaciones orquestales.
3. Audiciones/visionado de obras.

Se recomienda familiarizarse mediante audiciones con el repertorio sinfónico.

### **6. Volumen de trabajo:**

Conceptos técnicos (trabajo en clase)	4 horas
Trabajo sobre el repertorio (trabajo en clase)	48 horas
Ensayos extraordinarios y conciertos	14 horas (4 h. de clase+10 h. extraordinarias)
<b>Total de horas lectivas (28 clases*2 horas/clase = 56 horas)</b>	<b>4+48+4=56 h</b>
Preparación de clases (estudio personal)	14 horas
Preparación de pruebas (estudio personal)	4 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante (3 créditos ETCS*28 horas/crédito = 84 horas)</b>	<b>a+b+c=84 horas</b>

### **8. Metodología:**

El carácter práctico de la asignatura hace que muchos de los contenidos se traten de forma simultánea y transversal.

Los conocimientos se aplicarán a cada obra orquestal según la siguiente metodología:



- Estudio de las partituras correspondientes a cada uno de los programas.
- Detección previa de dificultades y soluciones.
- Práctica aplicada a la afinación, ritmo, empaste, precisión y técnica de las obras del repertorio de cada programa.
- Explicación y práctica de cuantos detalles interpretativos sean necesarios según el repertorio que se trabaje.

## 9. Evaluación:

### Criterios de Evaluación

Según los criterios de evaluación establecidos en el actual plan, como viene ya referido en la presentación de esta guía. Y, a su vez, considerando que el sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. Por lo que, en este contexto, la asistencia a clase es obligatoria; a partir de la sexta falta de asistencia, sea justificada o no, la evaluación continua se perderá.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

La asistencia a clase con actitud activa, demostrando conocimiento del repertorio y respuesta a las indicaciones del director, constituirá el 80% de la nota.

- La asistencia a los ensayos generales y conciertos demostrando un control del repertorio, así como una actitud profesional de trabajo, constituirá el 20% de la nota.
- En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10 con un decimal, necesitando un mínimo de 5,0 puntos para superar el curso.

### Criterios de Calificación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

**Alumnos sin Evaluación Continua**  
**Convocatoria Extraordinaria de Junio**  
**4ª y 5ª Convocatoria**



El examen de cualquiera de estas convocatorias consistirá en la interpretación de todo el repertorio interpretado en los conciertos del curso, debiendo éste ser realizado por un grupo de al menos un instrumento por voz. Aquellos alumnos/as que no acudan al examen con un grupo completo que contenga todas las voces de cada pieza no serán examinados, dando lugar a una evaluación negativa. La concesión de la 5ª convocatoria quedará a expensas de la aprobación por parte del departamento de cuerda del centro.

### **Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales**

Dicha evaluación se acordará con la profesora, asistida por los responsables académicos del Centro, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto, y teniendo en cuenta el Plan de Atención a la Diversidad de este centro.

### **Matrícula de Honor**

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

## **10. Recursos, materiales didácticos y repertorio:**

Todo el material referido a repertorio será seleccionado para cada curso académico, dependiendo de las características del grupo y de la programación de los conciertos del conservatorio. Dicho repertorio será proporcionado por el profesor en forma de archivos pdf.